

**MEMORANDO**  
**CI2017-007465**

Bogotá D.C.

PARA: **Dr. MAURICIO SOLORZANO**  
Vicepresidente Jurídico

DE: **VICEPRESIDENTE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES(A)**

**REMISION CALIFICACION**

ASUNTO: Realizar la compraventa del material ferroso, resultante de la desnaturización de los bienes muebles que sean objeto de chatarrización, de la tipología Medios de Transporte (automotores, embarcaciones y aeronaves) y DAO (muebles), con extinción del derecho de dominio o comiso definitivo a favor del FRISCO, y otros puestos a disposición de SAE por las distintas autoridades judiciales, cuya situación jurídica no se ha definido, en virtud de la Ley 1708 de 2014 y la Ley 1849 de 2017-.

Adjunto la calificación, de la propuesta de la firma RECUPERACIONES NARNAJO RECYCLING SAS para la Realizar la compraventa del material ferroso, resultante de la desnaturización de los bienes muebles que sean objeto de chatarrización de la tipología Medios de Transporte (automotores, embarcaciones y aeronaves) y DAO (muebles), con extinción del derecho de dominio o comiso definitivo a favor del FRISCO, y otros puestos a disposición de SAE por las distintas autoridades judiciales, cuya situación jurídica no se ha definido, en virtud de la Ley 1708 de 2014 y la Ley 1849 de 2017".

Agradezco la celeridad que le pueda imprimir a la presente solicitud y cualquier duda al respecto estamos atentos

Cordialmente,

**ANDRES AVILA AVILA**  
VICEPRESIDENTE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES(A)

Copias: N/A

Anexo: Lo enunciado.

ELABORÓ: Ing. Anílida Andrea Rodríguez A.  
Profesional Especializado

*Atentamente  
02/03/17*



## REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

**Objeto:** "Realizar la compraventa del material ferroso, resultante de la desnaturalización de los bienes muebles que sean objeto de chatarrización, de la tipología Medios de Transporte (automotores, embarcaciones y aeronaves) y DAO (muebles), con extinción del derecho de dominio o comiso definitivo a favor del FRISCO, y otros puestos a disposición de SAE por las distintas autoridades judiciales, cuya situación jurídica no se ha definido, en virtud de la Ley 1708 de 2014 y la Ley 1849 de 2017".

### CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Para presentar ofertas de compra en sobre cerrado el oferente debe consignar previamente en la cuenta bancaria de la SAE SAS No. Cuenta Convenio 057459 Bancolombia, el veinte por ciento (20%) del precio base mínimo de venta, por tanto el valor a consignar corresponden a la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$10,639,188).

PROONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING SAS	<p>Se solicitó subsane al proponente, debido a que no se relacionó dentro de los documentos en la propuesta.</p> <p>El proponente subsana presentando el cupón de recaudo pago por un valor de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$10,639,188).</p> <p>CUMPLE</p>

### EXPERIENCIA DEL PROONENTE

El proponente sea persona natural o jurídica deberá acreditar su experiencia relacionada con el objeto del proceso aportando mínimo dos (2) certificaciones de contratos y/o copia de contratos ejecutados con entidades legalmente reconocidas públicas o privadas, que generen un valor igual o superior al valor estimado del contrato. La SAE se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o que tengan relación sustancial con el objeto del contrato del presente proceso de selección, que contengan los siguientes aspectos: LA RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, INUTILIZACIÓN Y FUNDICIÓN DE MATERIAL FERROSO Y/O TRANSFORMACIÓN DE MATERIAL FERROSO O SIMILAR (ENTENDIÉNDOSE POR SIMILARES SOLO AQUELLAS ACTIVIDADES DESCritAS EN EL OBJETO SOCIAL REQUERIDO PERO SOBRE OTROS METALES.

PROONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING SAS	<p>Se solicitó subsane al proponente, debido a que lo aportado en la propuesta se encuentra enfocada a la fundición del material y no es clara respecto a lo solicitado.</p> <p>El proponente subsana presentando copia de siete (7) contratos en los cuales se evidencia el objeto del contrato y su valor supera el del contrato actual. Así mismo la certificación de la empresa Ternium Siderurgica de Caldas SAS en la que consta que la empresa RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING SAS les ha entregado para fundición en 2016, 500 Toneladas de materia prima. CUMPLE</p>

## REGISTRO Y HABILITACIÓN COMO ENTIDAD DESINTEGRADORA

El contratista deberá contar con registro y habilitación vigente como entidad desintegradora, autorizado por la Subdirección de Transporte del Ministerio de Transporte o la entidad que asuma estas funciones de conformidad con la Resolución número 0000646 de 2014 y la Resolución 332 de 2017. Lo anterior, de forma que esté en condiciones de expedir el certificado de desintegración vehicular para vehículos de servicio particular y público.

PROONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING SAS	CUMPLE - El proponente presenta la Resolución 0002412 de julio 17 de 2015 que la acredita como entidad Desintegradora de acuerdo a la 646 de 2014 y la Resolución 4515 de 4 noviembre de 2015 que la acredita para expedir certificados de desintegración física total de los vehículos.".

## CENTROS DE ACOPIO

El oferente deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal, que cuenta como mínimo con tres (3) centros de acopio a Nivel Nacional. La certificación debe indicar lo siguiente:

PROONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING SAS	CUMPLE - El proponente la relación de los centros de acopio para el proceso de recolección, clasificación y desnaturaleza de todas y cada una de las unidades o partes de los bienes entregados y de sitios en donde se realizarán los procesos de fundición del material ferroso resultante de dicho proceso

La Vicepresidencia de bienes Muebles a Inmuebles de acuerdo al cronograma de la presente contratación y la verificación de requisitos habilitantes junto con propuesta técnica del proponente **RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING SAS**, se encuentra que ajustada a los requisitos técnicos exigidos por lo tanto se encuentran habilitadas técnicamente.

Por lo anterior es viable recomendar seguir con el proceso a fin de conocer la propuesta económica de la **RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING SAS**.

Atentamente,

**ANDRES AVILA AVILA**  
Gerente de Bienes Muebles

PROYECTO: IQ ANLELA ANDREA RODRIGUEZ ACOSTA  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO